



HOJA DE COTEJO DE DOCUMENTOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
SIN FINES DE LUCRO

Proveedor de Servicios / Patrono			
Persona contacto		Teléfono	
		Celular	
Número Fax		Correo electrónico	
Propuesta/Curso			

- 1) Resolución Corporativa (Certificando a la persona a firmar, emitido por la Junta de Directores, en documento con membrete y sello corporativo).
- 2) Declaración Jurada (por persona que firma el Contrato)- Indicando que la persona no ha sido convicta, ni se ha declarado culpable, ni se encuentra bajo investigación en cualquier procedimiento legislativo, judicial o administrativo, por cualquier delito enumerado en la Sección 6.8 de la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, ya sea en Puerto Rico, Estados Unidos de América o cualquier otro país; o por cualquiera de los delitos contenidos en la Ley #2 del 4 de enero de 2018. En el caso de que el Informe sea en la afirmativa, deberá especificar el o los delitos por los cuales fue hallado culpable o hizo alegación de culpabilidad.
- 3) Copia de Estado Financiero auditado por un Contador Público (Actualizado).
- 4) Certificación de los Miembros de la Junta de Directores de la Corporación.
- 5) Copia de Licencia de Cursos autorizados por el Consejo de Educación Superior (Instituciones Educativas)

Departamento de Estado:

- 6) Certificación de Incorporación
- 7) Certificación de Buena Pro "Good Standing"(que acredite la radicación del Informe Anual).

Departamento de Hacienda:

- 8) Certificación de Relevó Parcial o Total. (Modelo SC-2756)
- 9) Certificación de Radicación de Planillas sobre Ingresos de los últimos cinco (5) años. (Modelo SC-6088)
- 10) Certificación sobre Ausencia de Deuda o existencia de Plan de Pago. (Modelo SC-6096)
- 11) Certificación de Registro de Comerciante (Impuesto sobre la Venta y Uso (IVU). (Modelo SC-2918)
- 12) Certificación de Radicación de Planillas del Impuesto sobre Ventas y Uso-IVU (Modelo SC 2942)

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos:

- 13) Certificación sobre Pago de Seguro por Desempleo e Incapacidad Temporal o existencia de plan de pago.
- 14) Certificación sobre Pago de Seguro Social Choferil o existencia de Plan de Pago.

Corporación del Fondo del Seguro del Estado:

- 15) Certificación de No Deuda del Fondo del Seguro del Estado. (Modelo CFSE-3047)
- 16) Certificación de Póliza de Seguro, si aplica (Modelo CFSE – 0566)

Departamento de Rentas Internas Municipio de Mayagüez:

- 17) Certificación de No Deuda de Patente Municipal y/o Certificación de Patente Municipal.

Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM):

- 18) Certificación sobre Ausencia de Deuda Contributiva sobre la Propiedad Mueble para los últimos (5) años
- 19) Certificación de Ausencia de Deuda Contributiva por todos los conceptos.

Oficina de Administración para el Sustento de Menores (ASUME):

- 20) Certificación Negativa de Estado de Cumplimiento con Obligaciones del Patrono bajo la Ley Orgánica de ASUME (Corporativa).

Documentos relacionados a la descripción de facilidades físicas:

- 21) Copia de Permiso A.R.P.E.
- 22) Copia de Permiso de Bomberos.
- 23) Copia de Licencia Sanitaria (según aplique).
- 24) Copia de Póliza de Responsabilidad Pública con carta de certificación de pago y endosada al ALDL Mayagüez-Las Marías.
- 25) Copia de Contrato de Arrendamiento (si no son dueños).
- 26) Registro de Licitadores que mantiene la Administración de Servicios Generales (ASG), se le solicitará copia fiel y exacta del Certificado de Elegibilidad vigente emitido por la ASG y sólo entregará los documentos que no se incluyan en la Certificación de Referencia.

Revisado por _____ Fecha _____

IMPORTANTE:

- **LOS DOCUMENTOS TIENEN QUE ESTAR VIGENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**
- Todas las Certificaciones obtenidas a través de "internet" necesitan la validación electrónica.
- No se aceptarán certificaciones vencidas y en caso de que no tengan fecha de vencimiento la fecha de emisión no puede tener más de seis (6) meses de antelación a la fecha de contratación.
- Registro de Licitadores sustituye las certificaciones. De haber algún documento dentro de dichas certificaciones vencido deberán someterse actualizado.
- El Área de Contrataciones se reserva la discreción de requerir más documentación necesaria, para así lograr la sana contratación gubernamental.